

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2024/660 *Revocación de la dedicación parcial al 75% de la 1ª Teniente de Alcalde Gema Muñoz Martínez, por incorporación a puesto de trabajo.*

Edicto

Por el presente se hace público Decreto de Alcaldía 54/2024 de fecha 9 de febrero de 2024, en relación a cese de 1ª Teniente de Alcalde, siendo el siguiente su tenor literal:

“Decreto de Alcaldía de revocación de la dedicación parcial al 75% de la 1ª Teniente de Alcalde Gema Muñoz Martínez, por incorporación a puesto de trabajo.

Visto que con fecha de 4 de julio de 2023 se dictaba Decreto 152/2023 de nombramiento de 1ª Teniente de Alcalde a la concejal Gema Muñoz Martínez, teniendo reconocida por el Pleno de la Corporación dedicación parcial, al 75% de la jornada, con retribuciones brutas anuales por importe de 25.450,58 euros, a dividir en 14 pagas de 1.817,89 euros mensuales cada una.

Visto el escrito presentado por dicha concejal el día 6 de febrero de 2024 con registro de entrada nº 345, por el que comunica que se incorpora a su puesto de trabajo, y que no podrá desempeñar el cargo de 1ª Teniente de Alcalde con la dedicación parcial al 75%.

Visto el régimen jurídico previsto en los artículos 19 y siguientes de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación al nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como su artículo 75 y siguientes en relación al régimen de dedicaciones de los concejales; más lo previsto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resuelvo

Primero. Revocar la dedicación parcial al 75% de la 1ª Teniente de Alcalde Gema Muñoz Martínez por incorporación a su puesto de trabajo, lo que conlleva su baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos desde el 6 de febrero de 2024, con liquidación de las retribuciones correspondientes. Se mantiene el nº y orden de las Tenencias de Alcaldía.

Segundo. Dejar sin efectos el Decreto 194/2023 de 29 de agosto sobre delegaciones genéricas realizadas sobre la concejal Gema Muñoz Martínez.

Tercero. Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en el

tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre, para su ratificación en cuantos aspectos sean de competencias plenaria.

Quinto. Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, en los términos de los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso – administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Campillo de Arenas, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Juan Francisco Figueroa Ruiz

Incorporado al Libro Electrónico de Decretos

El Secretario – Interventor – Tesorero, Luis Sánchez Oliver”

Campillo de Arenas, 13 de febrero de 2024.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.